

117

104

Decreto N.º 170 de 1946
(Noviembre 16)

por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Concedese licencia sin sueldo a sueldo y por el término de diez (10) días contados a partir del día 18 del presente mes, para separarse del cargo de Primer Caballero de D.D. P.P. Municipales, al señor José Daniel Pinzón y con carácter renunciable.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

M. L. L.

El Secretario de Obras Públicas,

Pinzón